

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN**



**OFICIAL**

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
<b>RIO GALLEGOS</b>	<b>CUENTA N° 07-0034</b>

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**AUGUSTO RENE CARCAMO**  
 Director General

**AÑO LIX N° 4883**

**EDICION ESPECIAL**

**RÍO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2014.-**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 0152**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-

**VISTO:**

El Expediente MEOP-N° 402.817/13, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y **CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota HDPD-N° 13/13, obrante a fojas 2/4, la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Distrital Puerto Deseado, solicita la ampliación del Crédito del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Arancelamiento Hospitalario, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 50.997,52) y la reestructuración del crédito en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en el Presupuesto del Ejercicio 2012;

Que a fojas 3, el Director Asociado Administrativo, certifica el ingreso de los fondos en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.942.348,52), en concepto de Arancelamiento Hospitalario;

Que a los efectos de su utilización resulta necesario ampliar la diferencia entre el Crédito Presupuestario y lo efectivamente ingresado;

Que el Artículo 9 de la Ley N° 3256, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 588/13, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 10;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **INCREMENTÁSE** en la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 50.997,52), el total de Recursos de Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2012, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLÍASE** en la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 50.997,52), el crédito del Presupuesto del Ejercicio 2012, del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Arancelamiento Hospitalario; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Pla-

**Sr. DANIEL ROMAN PERALTA**  
 Gobernador  
**Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**  
 Ministro de Gobierno  
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros  
**Sr. JOSE LUIS GARRIDO**  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
**C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
**Sr. HAROLD JOHN BARK**  
 Ministro de la Producción  
**Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**  
 Ministro de Desarrollo Social  
**Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**  
 Ministro de Salud  
**Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**  
 Presidente Consejo Provincial de Educación  
**Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA**  
 Fiscal de Estado

nilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **REESTRUCTÚRESE** en la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), el crédito del Presupuesto del Ejercicio 2012, del ANEXO: Ministerio de Salud – ITEM: Arancelamiento Hospitalario; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES y SUB.PARCIALES; conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- **ELEVESE**, a la Honorable Cámara de Diputados, conforme lo establecido en el Artículo 9 de la Ley N° 3256.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sr. PERALTA** - Dr. José Carlos Andrés Blassiotto

**DECRETO N° 0162**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-

**VISTO:**

El Expediente MSGG-N° 328.227/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado en este acto por su Directora, Licenciada Ana María EDWIN por una parte y, por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Director, Ingeniero Jorge NAGUIL, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado tiene por objeto establecer una cooperación técnica y financiera a efectos de dar cumplimiento al Primer Ampliatorio del Convenio Marco 2013 “Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano”;

Que dicho Convenio fue celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 17.622 y de la Ley Provincial N° 707;

Que en virtud de la firma de dicho Convenio, la Provincia de Santa Cruz recibirá la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 136.751,00);

Que mediante Nota N° 58/14, obrante a fojas 16, la Tesorería General de la Provincia certifica el ingreso de dichos fondos en concepto de Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos e INDEC - Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano 2013;

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto del Ejercicio 2013;

Que el Artículo 11 de la Ley N° 3326, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 129/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 20;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado en este acto por su Directora, Licenciada Ana María EDWIN por una parte y, por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Director, Ingeniero Jorge NAGUIL, con el objeto de dar cumplimiento al Primer Ampliatorio del Convenio Marco 2013 “Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano”, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCREMENTÁSE** en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 136.751,00), el total de los Recursos del Presupuesto del Ejercicio 2013 (Administración Central), conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **AMPLÍASE** en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 136.751,00), el total de gastos del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES; PARCIALES Y SUBPARCIALES, que se detallan en la Planilla que como ANEXO III, forma parte integrante del presente Decreto, en el Presupuesto

del Ejercicio 2013 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia, se transferirán los fondos a la Dirección Provincial de Estadística y Censos, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos del citado Convenio.-

Artículo 5º.- **AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Estadística y Censos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Información y estadísticas básicas - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano 2013, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 41.025,30) y PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano 2013, la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 95.725,70), en el Presupuesto del Ejercicio 2013.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7º.- **PASE** a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración y Dirección Provincial de Estadística y Censos, quien remitirá copia del presente al Instituto Nacional de Estadística y Censos) y de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA** - Lic. Paola Natalia Knoop -  
Dr. José Carlos Andrés Blassiotto

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0154

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-  
Expedientes CPS-Nros. 257.023/05 y 242.031/"T"/11.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "X", don Miguel Ángel **IBÁÑEZ** (Clase 1958 - D.N.I.N° 12.443.590), han sido desde el día 6 de abril del año 1992 al día 3 de noviembre del año 1998, como Ayudante - Categoría "3" - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Pico Truncado, desde el día 4 de noviembre del año 1998 al día 30 de octubre del año 2002, como Inspector de Conexiones Internas de Cloacas - Categoría "3" - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Pico Truncado, desde el día 2 de septiembre del año 2003 al día 30 de junio del año 2004, como Inspector de Conexiones Internas de Cloacas - Categoría "3" - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Pico Truncado y desde

el día 24 de agosto del año 2009 al 5 de febrero del año 2013, como Oficial de Oficio-Redes de Cloacas - Clase "X" - División Cloacas - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Pico Truncado, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Pico Truncado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Incisos "Q" y "O" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 1782 y 2060.-

### DECRETO N° 0155

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-  
Expediente CPS-N° 236.622"S"/10.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "18", Don José Adán **SALAZAR** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.941.280), han sido desde el 6 de abril de 1988 al 31 de agosto de 1989 como Guardia Reclamos - Categoría "4" - Departamento Energía - Gerencia Distrital Las Heras, desde el 1º de septiembre de 1989 al 31 de mayo de 2007 como Guardia Reclamos Principal - Categoría "9" - Departamento Energía - Gerencia Distrital Las Heras, desde el 1º de junio de 2007 al 31 de mayo de 2010 como Jefe Departamento Energía - Categoría "18" - Gerencia Distrital Las Heras (Por Reemplazo) y desde el 1º de junio de 2010 hasta el 15 de agosto de 2013, como Jefe Departamento - Categoría "18" - Departamento Energía - Gerencia Distrital Las Heras (Promocionado), todos desempeñados en la localidad de Las Heras, bajo dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "L" y "Ñ" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 1782 y 2060.-

### DECRETO N° 0156

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-  
Expediente MEOP-N° 402.982/13.-

**ACÉPTASE**, a partir del día 11 de diciembre del año 2013, la renuncia al cargo de Director de Municipios y Comisiones de Fomento dependiente de Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Nicolás Martín **MERCADO** (Clase 1982 - D.N.I.N° 29.109.327), quien fuera designado mediante Decreto N° 1096/10, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el agente mencionado, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, dependiente del ANEXO e ITEM que correspondan.-

### DECRETO N° 0157

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-  
Expedientes CPS-Nros. 246.298/12 y 243.089 "P"/11.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta

Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XXIII", Don Eduardo Jorge **POURTALE** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.629.439), han sido desde el día 22 de marzo del año 1988 al día 30 de abril del año 2007, como Operador de Captación de Agua Superficial - Clase "IX" - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Puerto Santa Cruz, desde el día 1º de mayo del año 2007 al 29 de febrero del año 2008, como Jefe Sección Planta Potabilizadora - Nivel "407" - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Puerto Santa Cruz, y desde el día 1º de marzo del año 2008 al 28 de agosto del año 2013, como Jefe División Planta Potabilizadora - Clase "XXIII" - Gerencia Distrital Puerto Santa Cruz, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Puerto Santa Cruz, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso "Q" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 1782 y 2060.-

### DECRETO N° 0158

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-  
Expediente CAP-N° 489.571/13.-

**DESIGNAR** a partir del día de la fecha, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831, a los ciudadanos que a continuación se detallan en los cargos que se indican del Consejo Agrario Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas:

#### DIVISIÓN:

**RENDICIONES (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN):**

- Ivone Giselle **CABRERA** (D.N.I. N° 38.061.097).-

#### SECCIÓN:

#### INGRESO Y DEPÓSITO:

- Norberto Juan **MILLAPEL** (Clase 1990 - D.N.I. N° 35.569.808).-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que las designaciones efectuadas en el Artículo anterior no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que se les asignan.-

### DECRETO N° 0159

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-  
Expediente CAP-N° 489.694/13.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CAP-N° 044/14, emanada de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de los derechohabientes del Extinto, señor Eusebio Eduardo **RIQUEZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.251.087), en concepto de pago de dieciocho (18) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria Año 2013 y 2ª Cuota del Sueldo Anual Complementario Año 2013.-

**APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.416,94)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 0160**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-  
Expediente CAP-N° 489.809/13.-

**ACÉPTASE** a partir del día 2 de septiembre del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 13 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Cyntia Andrea **REBULL** (D.N.I. N° 26.111.673), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

**DECRETO N° 0161**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-  
Expediente CAP-N° 480.467/04.-

**SUSCRIBIR** Título de Propiedad a favor de la señora Mirna Susana **HUDSON** (D.N.I. N° 16.042.386), sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2) ubicada en el lote k de la Manzana N° 3, del Pueblo de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 060**

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2014.-

**VISTO:**

El Expediente N° 428.440/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 15 de Febrero de 2014, personal de Gendarmería Nacional, en procedimiento de control vehicular sobre ruta Nacional N° 40 Km 395, detectaron al Señor **GONZALEZ GUSTAVO NESTOR -DNI N° 29.545.692**, haber pescado sin el permiso correspondiente y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y control sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs 08 obra Dictamen N° 142/DPAL/14 de Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

**ARTICULO 1° INICIAR** sumario administrativo al Señor **GONZALEZ GUSTAVO NESTOR -DNI N° 29.545.692**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.8 (pescar más de establecido por la Autoridad de Aplicación), el día 15 de Febrero de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 2° DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **GONZALEZ GUSTAVO NESTOR -DNI N° 29.545.692**, en su domicilio de Barrio San Juan Bosco edificio 10 departamento "F" de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**M.Sc. PEDRO DE CARLI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**Sr. LUIS ITURRIAGA**

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

P-1

**DISPOSICION N° 061**

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2014.-

**VISTO:**

El Expediente N° 428.509-MP-14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 02 de Marzo de 2014, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **PABLO GOMEZ - D.N.I. N° 26.356.953**, pescando sin el correspondiente permiso, en el paraje denominado "PUENTE BLANCO", en el curso de agua "Rubens";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 7 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 125/DPAL/2014;

**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

**ARTICULO 1°.- INICIAR** sumario administrativo al Señor **PABLO GOMEZ, DNI N° 26.356.953**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), el día 02 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor **PABLO GOMEZ**, en su domicilio **Córdoba N° 1592**, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Su-

marios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**M.Sc. PEDRO DE CARLI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**Sr. LUIS ITURRIAGA**

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

P-1

**DISPOSICION N° 086**

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

**VISTO:**

El Expediente N° 428.866/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 03 de Marzo de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor  **DIAZ DIEGO SEBASTIAN D.N.I. N° 27.771.490**, pescando sin el permiso correspondiente, en el curso de agua "río de las vueltas" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y control sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs 07 obra Dictamen N° 192/DPAL/14 de Asesoría Letrada;

**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

**ARTICULO 1° INICIAR** sumario administrativo al Señor  **DIAZ DIEGO SEBASTIAN D.N.I. N° 27.771.490**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 03 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 2° DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor  **DIAZ DIEGO SEBASTIAN D.N.I. N° 27.771.490**, en su domicilio de calle 362 casa N° 598, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**M. Sc. PEDRO DE CARLI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**Sr. LUIS ITURRIAGA**

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

P-1

**DISPOSICION N° 088**

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

**VISTO:**

El Expediente N° 428.873/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 27 de Marzo de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor **PEREZ DAVID HERNAN D.N.I. N° 28.679.275**, pescando sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos por la Autoridad de Aplicación, en el curso de agua "río de las vueltas" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y control sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz; Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs 07 obra Dictamen N° 188/DPAL/14 de Asesoría Letrada;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1° INICIAR** sumario administrativo al Señor **PEREZ DAVID HERNAN D.N.I. N° 28.679.275**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (elementos prohibidos), el día 27 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 2° DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIEN-  
TAMENTE** al Señor **PEREZ DAVID HERNAN D.N.I. N° 28.679.275**, en su domicilio de calle 249 casa N° 743, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**M. Sc. PEDRO DE CARLI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

**Sr. LUIS ITURRIAGA**

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

P-1

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio Andrade, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia

N° Uno de esta ciudad Capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, convoca personas interesadas en oficiar como familia solidaria de un niño de diez años de edad y, en su caso, se acerquen a las dependencias del Organismo de Infancia Municipal ubicada en calle RIVADAVIA N° 457 o ante la Defensoría Pública Oficial N° Uno de Menores sita en calle Marcelino Alvarez N° 113 a los efectos de obtener mayor información al respecto; en autos caratulados: **"AUTORIDAD DE INFANCIA S/MEDIDA EXCEPCIONAL"**, Expte. N° 23002/14. Practíquese las publicaciones edictales en el Boletín Oficial de esta ciudad Capital por el término de un (1) mes.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2014.-

**Dra. ALEJANDRA F. AVILA**

Secretaria

P-5

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gustavo Muñoz, con asiento en la Avenida San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **DANIEL EZEQUIEL LANESAN SALDIVIA DNI N° 33.319.440**, a fin de que tomen la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados: **"LANESAN SALDIVIA DANIEL EZEQUIEL S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 11.489/14, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 9 de Octubre de 2014.-

**GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gustavo Muñoz, con asiento en la Avenida San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **GRACIELA ALICIA MARTÍNEZ Y/O GRACIELA ALICIA MARTÍNEZ CHACÓN, DNI 13.738.308**, a fin de que tomen la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ GRACIELA ALICIA S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 11.394/13, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "Prensa Libre" por el término de tres (3) días.

PUERTO SAN JULIAN, 8 de Octubre de 2014.-

**GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Agüero Schaffer Erwin Víctor, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias en la causa caratulada. **"AGÜERO SCHAFFER ERWIN VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°-16.795/14.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre de 2014.-

**Dra. GABRIELA N. CHAILE**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El señor Juez Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, en autos caratulados, **"GATIER, MARIA ENRIQUETA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Exp. N° 34.372/14), cita a herederos y acreedores de la Sra. Gatier María Enriqueta D.N.I. N° 2.725.843, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de esta ciudad, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 08 de Octubre de 2014.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en calle Marcelino Alvarez Nro. 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días (Art. 683 C. P. C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. HILDA VARGAS PEREZ DNI nro. 18.792.554, en autos **"CEBALLOS CEBALLOS HERNAN Y VARGAS PEREZ HILDA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. Nro. 16241/97.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2014.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014

se ha abierto el concurso preventivo de **URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70828643-1) EXPTE. COM-32339/2014**, designándose como síndico - Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9º, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 07 de Noviembre de 2014.-

#### JOSEFINA CONFORTI

Secretaria Interina

P-4

#### EDICTO N° 95

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata Titular, del Juzgado Provincial de Ira. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi, en los autos caratulados "**VALDEZ OSCAR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Exp-**te. N° 11198/13** se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de **Sr. VALDEZ OSCAR ALBERTO L.E. 7.940.418**, para que dentro del término de treinta días lo acrediten Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia". Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 21 de Agosto de 2013.-

#### Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° DOS, a mi cargo.- Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos **caratulados "LEYENDA MARCELO CLAUDIO c/ MENDEZ EDUARDO MIGUEL Y OTRO s/EJECUCION DE ALQUILERES"** (Exp-**te. 23698/11**), que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 28 de Noviembre de 2014, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad Capital, el siguiente bien: El 50% del inmueble individualizado como manzana 34, solar a, b, c, matrícula 719, ubicado en calle HUMBERTO COBEÑAS N° 256/264, de la Ciudad de Comandante Luis PIEDRABUENA.- Consiste en un local comercial y vivienda multifamiliar de 150 m2 cubiertos aproximadamente, ubicado sobre la calle Dr. HERIBERTO COBEÑAS N° 256/264.- Dicho inmueble se encuentra construido sobre un lote con una superficie total de 1357,51 m2, con 25,70 mts. de frente por 52,06 mts. al norte y 53,64 mts. al sur en su fondo, con una antigüedad de cons-

trucción de 50 años aproximadamente y su estado es regular.- Dicho inmueble cuenta con los servicios de gas, agua, luz y cloacas, el acceso es sobre calle asfaltada y su ubicación esta 150 mts. de la avenida principal y a 100 mts. de la avenida Gregorio Ibañez.- **BASE: (de las 2/3 partes de su valor de tasación) PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 233.333,34).- SEÑA 10% - COMISION 3% y SELLADO 1%**, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado del boleto y suscripto el Acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del comprador.- El bien podrá ser visitado los días 25 y 26 de Noviembre de 2014, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.- Cualquier consulta hacerlo al celular (02966) 15625975 o en el domicilio del remate.-

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2014.-

#### GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

## CONVOCATORIAS

#### GANADERA LA PAMPA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de **GANADERA LA PAMPA S.A.** a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2014 a las 18 y 30 hs. en el domicilio de la calle Zapiola número 772 de Río Gallegos y en segunda convocatoria a las 19 y 30 hs. del mismo día y en el mismo lugar para tratar el siguiente orden del día

- Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
- Consideración de la remuneración del Directorio.

#### HECTOR MIRIS

Presidente

P-2

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En conformidad con lo estipulado en los Arts. 22 y 23 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 2014 a las 11 hs. en la sede social de la localidad de Río Gallegos con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- Lectura y Consideración del acta Anterior.
- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.
- Lectura y Consideración de la Memoria 2013 y 2014, Balance General 2013 y 2014, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos 2013/2014.

4. Proclamación de las nuevas autoridades del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

Los Balances y las Memorias estarán a disposición a partir del 17/11 en la Sede Social de 8:00a 13.00 y de 16:00 a 19:00 hs.

#### Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Vicepresidente  
AMF Santa Cruz

#### Dr. JORGE ASTEGIANO

Secretario  
AMF Santa Cruz

P-4

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Para Empleados Municipales De Río Gallegos (A.M.P.E.M.) convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre del año 2014 a las 19.00 horas en el local de Zapiola 793. Para tratar los siguientes temas del Orden Del Día:

1) MODIFICACION DE LA CUOTA SOCIAL DE \$ 32.00 (PESOS TREINTA Y DOS) A \$ 75.00 (PESOS SETENTA Y CINCO).

2) MODIFICACION DE LA CANTIDAD DE VOCALES DE TRES (3) TITULARES A CINCO (5) Y DE TRES (3) SUPLENTES A CINCO (5).

3) MEMORIA Y APROBACION DE LOS BALANCES AÑOS 21011, 2012, 2013 E INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA.

4) APROBACION REGLAMENTO "ORDENES DE COMPRA DE LA ASOCIACION MUTUAL PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE RIO GALLEGOS (A.M.P.E.M.).

5) ELECCION DE NUEVA COMISION DIRECTIVA Y JUNTA FISCALIZADORA.

6) ELECCION DE DOS (2) ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

#### LUIS ENERICO VERA

Presidente

#### YESSICA ALMONACID

Secretaria

P-2

## LICITACIONES



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**


Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3507 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal SANTA CRUZ (SC).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 09/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

P-3



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**


---


**CONSTRUCCION EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 43**  
**EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA**  
**LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2014**

---


**Presupuesto Oficial:** \$ 10.550.000.-      **Plazo:** 12 Meses  
**Fecha de apertura:** 18/12/2014 - 11,00 HS  
**Lugar:** Sede IDUV- Río Gallegos  
**Valor del Pliego:** \$ 10.550,00  
**Venta de pliegos:** 26/11/2014  
**Lugar:** Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

---






P-4



**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL**  
**INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 6/2014 OP.

- Ejercicio: 2014/2015
- Expediente N°: S01:0124437/2014
- Objeto de la Contratación: “Construcción, equipamiento y puesta en marcha del Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Río Gallegos”, ubicado en el lote delimitado por la Avenida Presidente Perón y las calles A. Borghiale, Miguel Segovia y Monte Aymond de la Ciudad de RIO GALLEGOS en la Provincia de SANTA CRUZ.
- Clase: De Etapa Múltiple.
- Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de Medida.
- Presupuesto Oficial- Precio Tope: Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 595.650.000).
- Plazo de Obra: VEINTICUATRO (24) meses.
- Valor del Pliego: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).
- Garantía de Oferta: Pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 5.956.500).
- Retiro de Pliego: Hasta el día 17 de Diciembre de 2014. Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas.
- Visita a las instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura al Tel. (011) 5071-9964/9641, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.
- Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 9 de Diciembre de 2014 de 10:00 a 16:00 horas.
- Presentación Sobre: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 – Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 de 9:30 a 11:00 horas.
- Acto de apertura: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 – Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas.



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**


---


**AMPLIACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 51**  
**EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA**  
**LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2014**

---

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.790.000.-      **Plazo:** 4 Meses  
**Fecha de apertura:** 18/12/2014 - 11,00 HS  
**Lugar:** Sede IDUV- Río Gallegos  
**Valor del Pliego:** \$ 1.790,00  
**Venta de pliegos:** 26/11/2014  
**Lugar:** Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

---





P-4

- Retiro de Pliego: Hasta el día 17 de Diciembre de 2014. Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas.
- Visita a las instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura al Tel. (011) 5071-9964/9641, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.
- Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 9 de Diciembre de 2014 de 10:00 a 16:00 horas.
- Presentación Sobre: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 – Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 de 9:30 a 11:00 horas.
- Acto de apertura: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 – Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas.

SUMARIO	EDICION ESPECIAL N° 4883
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
0152 - 0162/14.- .....	Págs. 1/2
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
0154 - 0155 - 0156 - 0157 - 0158 - 0159 - 0160 - 0161/14.- .....	Págs. 2/3
<b>DISPOSICIONES</b>	
060 - 061 - 086 - 088/SPyAP/14.- .....	Págs. 3/4
<b>EDICTOS</b>	
AUTORIDAD DE INFANCIA S/ MEDIDA EXCEPCIONAL - LANESAN SALDIVIA - MARTINEZ - AGÜERO SCHAFFER - GATIER - CEBALLOS CEBALLOS Y VARGAS PEREZ - URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. - VALDEZ - LEYENDA C/ MENDEZ Y OTRO.- .....	Págs. 4/5
<b>CONVOCATORIAS</b>	
GANADERA LA PAMPA S.A. - CONSEJO DIRECTIVO ASOC. MAG. P.J. - AMPEM.-. .	Pág. 5
<b>LICITACIONES</b>	
INM N° 3507- 6/MPF/14 - 17 - 19/IDUV/14.- .....	Págs. 5/6

“Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados en la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS sita en la Calle Hipólito Yrigoyen N° 250 – Piso 11° - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas. También en la página Web de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS “[www.obraspublicas.gov.ar](http://www.obraspublicas.gov.ar)”.-

P-7

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL**  
**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
 Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**E.E. N° 4883 DE 06 PAGINAS**